



Despacho



RESOLUCIÓN No. 1050

001595

DE

06 JUN 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No.1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000-1057 del 05 de octubre de 2016 y en especial las facultades de Ordenadora del Gasto, de conformidad con el Artículo Segundo del Decreto N° 1000 – 00036 del 13 de Enero de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

Que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Que el Decreto 4807 de 2011, establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.

Que en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que el Acuerdo 003 de 2009 define como uno de los componentes al transporte escolar, priorizando la población discapacitada, indígena y del sector rural del Municipio de Ibagué,

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

autorizando el gasto y estableciendo el subsidio de transporte escolar, correspondiéndole al ejecutivo municipal su reglamentación de conforme el Parágrafo 3 del Artículo 3 y el Artículo 5 del capítulo 1 del citado Acuerdo.

Que el Acuerdo 021 de 2012 dispuso ampliar la gratuidad financiada con recursos propios del Municipio hasta el grado 11º, priorizando la política pública de gratuidad de la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en niños, niñas y jóvenes de la Zona Rural.

Que las veredas y corregimientos del área rural del Municipio de Ibagué, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

Que la implementación del subsidio de transporte escolar, beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio y los estudiantes con condiciones de necesidades educativas especiales de la zona urbana del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, población indígena, afrodescendientes, víctimas del conflicto y desplazados.

Que el Decreto N° 1000 - 0930 del 31 de agosto de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NINOS, NINAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE" en su artículo cuarto establece:

"ARTÍCULO CUARTO, ESTUDIANTES MATRICULADOS: Para la selección de los beneficiarios, la Secretaría de Educación Municipal a través de la Dirección de Cobertura Educativa, tomará como referencia los estudiantes reportados a través del Sistema de matrículas Estudiantil (SIMAT), inicialmente con corte a 31 de enero de cada vigencia e iniciara las validaciones y cruces de información con los reportes remitidos por los Rectores de las instituciones Educativas oficiales."

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

PARÁGRAFO PRIMERO, AJUSTES EN EL VALOR: Una vez focalizados y seleccionados los estudiantes beneficiarios y en caso de existir recursos disponibles en el Presupuesto Municipal de Rentas y Recursos de Capital y Gastos, la Dirección de Cobertura certificará la matrícula con corte a 30 de junio de la vigencia de cada año escolar, y podrá aumentar la cobertura de beneficiarios para el segundo semestre de cada vigencia escolar.

PARÁGRAFO SEGUNDO, CASOS EXCEPCIONALES: En cualquier momento del calendario escolar y efectuadas las revisiones de las situaciones particulares de estudiantes que no aparezcan en cualquiera de los reportes de Matrícula enunciados en el presente artículo, la Secretaría de Educación Municipal a través de la Dirección de Cobertura dará prioridad a la población descrita en el artículo segundo del presente Decreto, y podrá incluir nuevos beneficiarios del subsidio de transporte escolar."

Que en virtud de lo anterior, los estudiantes focalizados y certificados por los Rectores son 153 alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo Segundo del Decreto 1000-0930 del 31 de Agosto de 2016, los cuales corresponden a 10 estudiantes de la Zona Urbana con Necesidades Educativas Especiales y 143 estudiantes de la Zona Rural.

Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial. Los que no se encuentren en cumplimiento de éstos dos requisitos se les expedirá acto administrativo de transferencia posterior.

Que atendiendo a lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto 1000-0930 del 31 de Agosto de 2016, señala:

*"El valor del subsidio de transporte escolar condicionado a la asistencia escolar, será establecido anualmente por el Municipio de acuerdo con la disponibilidad de recursos existentes en el Presupuesto Municipal de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de cada vigencia y será el equivalente: **Zona Rural:** 65% del total del Auxilio de Transporte Legal que defina el Gobierno Nacional para cada vigencia. **Zona Urbana:** 90% del total del Auxilio de Transporte Legal que defina el Gobierno Nacional para cada vigencia."*

Que en ese sentido, para la vigencia 2017, el subsidio de transporte será de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$54.000) mensuales por estudiante en la **Zona Rural** y de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$75.000) mensuales por estudiante con necesidades educativas especiales de la **Zona Urbana**.

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Que según el Decreto 1000-0930 del 31 de Agosto de 2016 en su Artículo Quinto, Liquidación y Pago del Subsidio, establece en su párrafo segundo lo siguiente:

"El Municipio solo cancelara los días en los que efectivamente el alumno haya asistido a clase, conforme a la información registrada en las planillas mensuales por parte del Rector y el supervisor designado por la secretaria de educación municipal. En el evento que el estudiante no asista a la Institución Educativa y dicha inasistencia supere dos (2) días en el respectivo mes. La Dirección de Cobertura solo liquidara los días efectivamente asistidos por el estudiante"

Que conforme a las gestiones adelantadas se determinó por parte de la administración municipal realizar la transferencia de éste subsidio a aquellos estudiantes que cumplen con el total de los requisitos, conforme lo establece el Decreto 1000-0930 del 31 de Agosto de 2016 en su Artículo Segundo, así:

"ARTÍCULO SEGUNDO, ALCANCE: Serán beneficiarios del subsidio de transporte Escolar que trata el presente Decreto: los niños, niñas y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales con Sedes Educativas en la Zona Rural del Municipio de Ibagué y los niños, niñas y adolescentes con **necesidades educativas especiales** matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de la Zona Urbana del Municipio de Ibagué, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Lugar de residencia	Área rural y urbana del Municipio
Institución Educativa	Sedes Educativas Rurales y Sedes Educativas Urbanas con Atención a Niños con Necesidad Educativas Especiales
Jornada	Lunes – Viernes Jornada Diurna
Niveles	Primaria, Básica secundaria y media
Distancia Residencia a IE	2 Km o más
Condición socio-económica	Área Rural: Víctimas del conflicto, desplazados, afrodescendientes, indígenas, población vulnerable. Área Urbana: Con necesidades educativas especiales.
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar

PARAGRAFO PRIMERO: Se entiende como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

Para efectos del presente decreto se entiende por estudiante con discapacidad: a aquel que presenta limitaciones en su desempeño dentro del contexto escolar y que tiene una clara desventaja frente a las demás, por las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en su entorno conforme lo establece el artículo 2° del Decreto 366 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 1050 001595 DE 06 JUN 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

PARAGRAFO SEGUNDO, Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Beneficiarios: podrán ser beneficiarse del presente subsidio, los niños con necesidades educativas especiales que estén matriculados en institución educativa oficial del Municipio lejano a su lugar de residencia y que se le brinde educación especial según su condición:

Ordinal	Población	Tipo de colegio	Grado	Requisito Especifico
1	Estudiantes en Condición de Discapacidad	Oficial	Transición a 11 grado	Diagnóstico Médico de EPS – IPS Subsidiada o Régimen de Salud al que pertenece, que especifique la condición de discapacidad a la cual hace referencia padre-madre – acudiente y el proceso de atención en salud
2	Estudiantes con Talentos Excepcionales		Transición a 11 grado	Valoración de coeficiente intelectual certificado por profesional de la Salud (Psicólogo Clínico) o Universidad con facultad de psicología".

Que la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, requiere que la administración municipal facilite los medios que permitirán mejorar la calidad educativa y por ende, cuenta con el código de radicación de viabilidad SSEPI 2016730010070 que respalda el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A NNA EN EDAD ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS DE IBAGUE - TOLIMA".

RESOLUCIÓN No. 1050 001595

DE 06 JUN 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGÜE"

Que adicionalmente la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué dentro de sus programas tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2009, y es por ello que el ente territorial Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Educación Municipal, asignó los recursos en el presupuesto de la vigencia 2017, en el Rubro denominado TRANSPORTE ESCOLAR 209304301129, por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.200.000.000).

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente al mes de Febrero del año 2017.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación expedida por el Director de Cobertura Educativa basado en el reporte de planillas expedidas por los Rectores de las Instituciones Educativas, siendo beneficiados 153 alumnos, así:

ITEM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS - NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA	TOTAL NIÑOS	DE	TOTAL VALOR
1	I. E. NIÑO JESUS DE PRAGA		3	225.000
2	I. E. JORGE ELIECER GAITAN		6	450.000
3	I. E. JOAQUIN PARIS		1	75.000
	TOTAL SUBSIDIO PARA TRES I. E. DE LA ZONA URBANA - N.N.E.E.		10	750.000

ITEM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL	TOTAL DE NIÑOS	TOTAL VALOR
1	I. E. SAN JUAN DE LA CHINA	3	121.500
2	I. E. TAPIAS	4	207.900
3	I. E. ANTONIO NARIÑO COELLO	2	108.000
4	I. E. SAN BERNARDO	6	324.000
5	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	27	1.458.000
6	I. E. ANTONIO REYES UMAÑA	7	378.000
7	I. E. LAURELES	62	3.348.000



Despacho



RESOLUCIÓN No. 1050

001595

DE

06 JUN 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

8	I. E. MARIANO MELENDRO	22	1.188.000
9	I. E. FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	1	54.000
10	I. E. JOSE JOAQUIN FORERO	1	54.000
11	I. E. AMBIENTAL COMBEIMA	2	108.000
12	I. E. LUIS CARLOS GALAN	3	162.000
13	I. E. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	3	162.000
	TOTAL SUBSIDIO PARA TRECE I. E. DE LA ZONA RURAL	143	7.673.400

INSTITUCIONES EDUCATIVAS - NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL	TOTAL DE NIÑOS	TOTAL VALOR
TOTAL SUBSIDIO PARA TRES I. E. DE LA ZONA URBANA - N.N.E.E.	10	750.000
TOTAL SUBSIDIO PARA TRECE I. E. DE LA ZONA RURAL	143	7.673.400
GRAN TOTAL	153	8.423.400

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Ibagué, en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$8.423.400) correspondiente al mes de Febrero del 2017.

Que en razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos propios para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Ibagué, que se relacionan a continuación:

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	1105463004	CRISTIAN ANDRES QUIROZ LACHE	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251361	NIÑO JESUS DE PRAGA
2	1005716381	BREYDY ALEXANDRA CRUZ PARDO	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253232	NIÑO JESUS DE PRAGA
3	1007449506	YENIFER DAYANA DIAZ MORALES	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010246996	NIÑO JESUS DE PRAGA
4	98081370567	CRISTIAN ROLDAN RIOS	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010250950	JORGE ELICER GAITAN
5	1003494763	LINA PAOLA FORERO GOMEZ	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010247550	JORGE ELICER GAITAN
6	1030281038	CRISTIAN ENRIQUER NIÑO RODRIGUEZ	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010247445	JORGE ELICER GAITAN
7	1006119928	DILLER SNEIDER VAQUIRO OSUNA	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010246740	JORGE ELICER GAITAN
8	1110519654	ANGEL DAVID VILLANUEVA OTALVARO	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010247781	JORGE ELICER GAITAN
9	1006120782	TATIANA ALEXANDRA URUEÑA MARTINEZ	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010247011	JORGE ELICER GAITAN
10	1105472501	SARA VALENTINA PERDOMO GUERRERO	75.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010247763	JOAQUIN PARIS
11	1104947948	KAROL DAYANA AVILA QUIMBAYO	32.400	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254867	SAN JUAN DE LA CHINA
12	1006088201	HECTOR JAVIER MARTINEZ VARON	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249286	SAN JUAN DE LA CHINA
13	1104935021	HEMERSON OVALLE MENDEZ	35.100	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010248433	SAN JUAN DE LA CHINA
14	1105461500	KEVIN SANTIAGO VALVUENA VANEGAS	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249121	TAPIAS
15	1144724181	OSCAR FABIAN URUEÑA LEGUIZAMO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010248905	TAPIAS
16	1104943623	DANNA MISHHELL HERNANDEZ	45.900	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010248743	TAPIAS
17	1104614446	DUSAYS FERNANDA TORRES LLAMA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249553	TAPIAS

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
18	1005755062	JOHAN STEVEN GARZON ACERO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010214547	ANTONIO NARIÑO - COCORA
19	1006129495	JUAN PABLO RINCON ROJAS	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010247224	ANTONIO NARIÑO - COCORA
20	1110442182	ANGELO ORJUELA VARON	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249251	SAN BERNARDO
21	1006086253	CINDY ESPERANZA SALINAS PARRA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251876	SAN BERNARDO
22	1006529845	LAURA CAMILA CALDERON RODRIGUEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249715	SAN BERNARDO
23	1006529763	VICTOR FERNANDO CALDERON RODRIGUEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249693	SAN BERNARDO
24	111052027	LUIS FELIPE CASASBUENAS CASTAÑEDA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010248001	SAN BERNARDO
25	1193527538	MARIO ALEJANDRO CORTEZ OLAYA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010248182	SAN BERNARDO
26	1110460965	CAROL YICELA HERRERA PEREZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254247	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
27	1110469533	PAULA ANDREA GONZALEZ CESPEDES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010255065	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
28	1006029819	YEISON GARZON GARZON	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254603	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
29	1006123798	EDWIN FERNANDO IBAÑEZ RICAURTE	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254514	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
30	1006130633	LEIDY YOANA CARDENAS MORENO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254808	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
31	1110469535	BRENDA BANESA GONZALEZ CESPEDES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010255049	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGÜÉ"

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
32	1005711671	DIANA CAROLINA DE JESUS SANTOS	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253453	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
33	1006156466	LAURA XIMENA PINTO DUCUARA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253763	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
34	1105464140	DERLY ZULENY VARON TAPIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254158	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
35	1076982169	LAURA DENISSE TOQUICA RODRIGUEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254417	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
36	1104936829	LIZETH ANDREA RENGIFO SANABRIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254263	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
37	1082836776	AGUSTIN CASTRO ESCANDON	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254018	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
38	1082873867	SEBASTIAN ANDRES CASTRO ESCANDON	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253968	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
39	1104935267	LUISA FERNANDA VARON TAPIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254131	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
40	1110086578	GIRLEY VELEZ TOQUICA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253569	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
41	1005719325	MARIA CAMILA VARON TAPIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254156	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
42	1030527694	WILLIRETH DIAZ CAPERA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253712	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
43	1018405683	DANA VALENTINA PEREZ MORALES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253828	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 1050

001595

DE

06 JUN 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGÜE"

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
44	1104939015	YENNIFER LASSO CUBILLOS	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254123	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
45	1111334880	CALETH ALFONSO MORALES PERDOMO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253666	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
46	1110538973	LUZ MIRELLA VARON TAPIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253992	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
47	1110528793	ALDINEBER VARON TAPIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254352	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
48	1107009584	JHOAN DAVID PINZON TOQUICA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253747	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
49	1028680298	SANTIAGO IBAÑEZ CASTILLO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253364	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
50	1111333591	DAYANA GONZALEZ PINTO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253933	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
51	1110474651	LICETH DIAZ CAPERA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253811	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
52	1105465949	SEBASTIAN IBAÑEZ CASTILLO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253399	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
53	1105472176	JAIDER ARNOLDO BUITRAGO JARA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010248395	ANTONIO REYES UMAÑA
54	1005712067	DIANA CAROLINA NIÑO HERRERA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010248956	ANTONIO REYES UMAÑA
55	1104936062	SHIRLY TATIANA PACHON GUTIERREZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249111	ANTONIO REYES UMAÑA

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
56	1006121903	ANDERSON MANUEL PACHON GUTIERREZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249162	ANTONIO REYES UMAÑA
57	1006125281	PAULA YANETH PACHON GUTIERREZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249200	ANTONIO REYES UMAÑA
58	1110446352	DAYANA KATERINE VANEGAS DUARTE	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249569	ANTONIO REYES UMAÑA
59	98071869393	MARILUZ VELASQUEZ CUELLAR	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010247216	ANTONIO REYES UMAÑA
60	1139225922	JOHAN SEBASTIAN AREVALO CARDONA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251434	LAURELES
61	1106636109	ANDRES FELIPE BORJA CONDE	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	465010253011	LAURELES
62	1106635775	BRAYAN ESTIVEN BORJA CONDE	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253021	LAURELES
63	1139226298	JUAN JOSÉ DIAZ ZULUAGA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251132	LAURELES
64	1023397678	LUISA FENANDA GIL ÁVILA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251254	LAURELES
65	1105472051	DAYRON ANDRÉS ROA REYES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251159	LAURELES
66	1201465068	HEIDER SANTIAGO VELANDIA MAHECHA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251019	LAURELES
67	1030281953	ANA YINEYCI HURTADO MENDOZA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251221	LAURELES
68	1106635892	CLAUDIA YULIANA PARRA SÁNCHEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251086	LAURELES
69	1018345186	EMILIANO SILVA RUA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010250985	LAURELES
70	1018346853	KEVIN ALEXANDER GARCÍA SILVA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251061	LAURELES
71	1105468362	JHON JAIRO MONTIEL DAZA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251191	LAURELES

RESOLUCIÓN No. 1050

001595

DE

06 JUN 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
72	1105462856	JOSE ANDRES MACHADO PARRALES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253216	LAURELES
73	1105462857	ESTEVEN FABIAN MACHADO PARRALES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253224	LAURELES
74	1105463984	DANIEL ANDRES AVILES LOAIZA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253054	LAURELES
75	1030280365	JULIO CESAR CELIS OLAYA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252066	LAURELES
76	1105469165	NICOL DAYANA MARTINEZ RODRIGUEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252112	LAURELES
77	1110529044	JHON EDINSON ORTIZ LIMATES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252252	LAURELES
78	1027806317	VALERIE MARIANE ROJAS GOMEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251231	LAURELES
79	1105614835	NELSON STEVEN ROJAS MENDEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251140	LAURELES
80	1075540984	JESÚS SANTIAGO CELIS	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253003	LAURELES
81	1104942622	JAROL ESTIVEN OLAYA REYES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251371	LAURELES
82	1105612145	JOSE DANIEL TRUJILLO BARRIOS	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251752	LAURELES
83	1018344519	GISSELL ALEJANDRA GARCÍA SILVA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251043	LAURELES
84	1018346088	FERNEY ESTEBAN GARCÍA SILVA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251051	LAURELES
85	1110087436	ANDRES CAMILO ESPEJO MENDOZA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252147	LAURELES
86	1104935044	JAYDER FABIAN MARTINEZ BETANCOURT	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251280	LAURELES
87	1105467306	EDILSON SANCHEZ RAMIREZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251582	LAURELES
88	1105467901	JULIANA VALENTINA ROCHA RUBIANO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010222663	LAURELES
89	1110453632	DEYNER JAVIER ROCHA RUBIANO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010225131	LAURELES

RESOLUCIÓN No. 1050

001595

DE

06 JUN 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGÜE"

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
90	1005717822	ROSA MAYERLY HERNANDEZ ORTIZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252376	LAURELES
91	1005754380	YULIANA CAMILA MORENO PINILLA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251558	LAURELES
92	1106632582	ANGELICA TATIANA REYES DIAZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251345	LAURELES
93	1022922189	ERIKA BALLEEN PEREZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253089	LAURELES
94	1104935805	GLORIA VIVIANA OSPINA CASTILLO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252211	LAURELES
95	1005702503	PAOLA ANDREA OTALVARO VELANDIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251078	LAURELES
96	1006128706	NELLY BANESA CARDENAS VERA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251507	LAURELES
97	1006127118	ANA LIDA OLAYA GIRALDO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251493	LAURELES
98	990429-16389	JOHAN GUSTAVO OVIEDO RODRÍGUEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251523	LAURELES
99	1005716916	SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ NIÑO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251299	LAURELES
100	1005699966	ANGIE KATHERINE OTALVARO VELANDIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251027	LAURELES
101	1005771620	LUISA FERNANDA URIBE VILLAMIL	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251167	LAURELES
102	1139225877	JORGE SAMUEL LEYTON IBÁÑEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251760	LAURELES
103	1139224299	VALERIE IBÁÑEZ SANCHEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251341	LAURELES
104	1105466197	LAURA MADELEINE GUZMAN IBÁÑEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251639	LAURELES
105	1105871327	ROBINSON DARIO RODRIGUEZ MONTOYA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251566	LAURELES
106	1139225139	KAROL MISHELL JAIMES DELGADO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010250977	LAURELES

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
107	1105475049	HEIDY JULIETH VELANDIA JAIMES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251000	LAURELES
108	1105614299	EMERSON DAVID BALDION CORTES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251795	LAURELES
109	1105613309	YEIMY KATHERINE NIETO ROCHA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251213	LAURELES
110	1105471452	NIKOL DAYANA VELANDIA MENDOZA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251337	LAURELES
111	1203463156	LEIDY YOHANA CARDONA SANCHEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251949	LAURELES
112	1006128237	ANGELA JIMENA INFANTE PERDOMO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251892	LAURELES
113	1105468316	VICTOR MANUEL INFANTE PERDOMO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251868	LAURELES
114	1005717110	JEISSON DUBAN MARTINEZ RODRIGUEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252341	LAURELES
115	1105466505	MARIA ALEJANDRA MONTIEL DAZA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251205	LAURELES
116	1104934227	DIDIER JAVIER BEDOYA BARRERO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010220652	LAURELES
117	1104934931	JUAN GUILLERMO MARTINEZ DELGADO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252651	LAURELES
118	1006123377	ANDRES SANTIAGO CASTRO ROA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252449	LAURELES
119	1203463050	JOHN JAIRO ROMERO REYES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252740	LAURELES
120	1105464034	JUAN MANUEL VELANDIA LOMBANA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251116	LAURELES
121	11139224868	ANA LUCIA PINZON SUAREZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251787	LAURELES
122	1005780440	LEANDRO CASTAÑEDA ESPINOSA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253445	MARIANO MELENDRO
123	1117961310	DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO BARRAGAN	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254948	MARIANO MELENDRO
124	1006005631	ERNESTO MORA PEÑALOZA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254425	MARIANO MELENDRO

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGÜÉ"

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
125	1005821172	YULIANO ORTIZ GAVIRIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253755	MARIANO MELENDRO
126	1007530291	ANGEL FERNEY PEÑALOZA LAGUNA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254395	MARIANO MELENDRO
127	1005755567	ANDERSON STIVEN PEREZ CASTILLO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254573	MARIANO MELENDRO
128	1106632593	FABIANA PEREZ CRUZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254689	MARIANO MELENDRO
129	1106228072	SHAROL NICOL PIMIENTO FERRO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253895	MARIANO MELENDRO
130	1006123012	SEBASTIAN PRADA MONTIEL	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253259	MARIANO MELENDRO
131	1081394050	ALEYDA ROJAS YONDA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254816	MARIANO MELENDRO
132	1105460651	SARA XIMENA RUIZ RUSTES	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254921	MARIANO MELENDRO
133	1005719096	SNEYDER EDUARDO SAAVEDRA MACIAS	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253313	MARIANO MELENDRO
134	1104939184	DUVIER ESTIVEN SALAVARRIETA VALENCIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254735	MARIANO MELENDRO
135	1005712709	YENIDER LORENA SALAVARRIETA VALENCIA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254875	MARIANO MELENDRO
136	1110456546	FARLEDY DALLANA SALGADO CUBILLOS	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010253534	MARIANO MELENDRO
137	1026134536	CARLOS ANDRES SOTO CASTRO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254476	MARIANO MELENDRO
138	1005713036	DAIWER URUEÑA TAPIERO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010255022	MARIANO MELENDRO
139	1005713024	PEDRO URUEÑA TAPIERO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010255006	MARIANO MELENDRO
140	1193100442	BELLANITH VARGAS YARA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254778	MARIANO MELENDRO
141	1104941451	NATALIA VIDAL RAMIREZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254281	MARIANO MELENDRO
142	1107975929	FABIAN ESTEBAN MOGOLLON RUBIANO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254220	MARIANO MELENDRO

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE ESTUDIANTE	VALOR A TRANSFERIR	BANCO DESTINO	TIPO DE CUENTA	CUENTA DESTINO	INSTITUCION EDUCATIVA
143	1061749322	MILLER ROJAS YONDA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254751	MARIANO MELENDRO
144	1005912287	WILMER CANACUE PAEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010215659	FERNANDO VILLALOBOS
145	1105461315	JULIAN ANDRES AREVALO CASAS	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466070056861	JOSE JOAQUIN FORERO
146	1002979580	ALEXANDRA ROJAS YONDA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254786	AMBIENTAL COMBEIMA
147	1114308373	KAREN DANIELA SILDARRIAGA RODRIGUEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010254670	AMBIENTAL COMBEIMA
148	1197465286	DANNA LUCIA SUAREZ TRUJILLO	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251604	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
149	1007687876	LISET LORENA MARIN CARDONA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010251485	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
150	1193089878	GERALDINE ESCOBAR PACHON	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010252090	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
151	1005839995	MARIA ALEJANDRA CUTIVA SALDAÑA	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010247666	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO
152	1110448137	DERLY VALENTINA MURCIA SANCHEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249510	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO
153	1006127902	YANYZ XALENA MURCIA SANCHEZ	54.000	BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	466010249421	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO
153		TOTAL	8.423.400				

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR A TRANSFERIR: El valor a transferir a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Ibagué, es la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$8.423.400) correspondiente al mes de Febrero del 2017.

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA ZONA RURAL Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

ARTÍCULO TERCERO. DESTINACION: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Ibagué se destinarán al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente resolución.

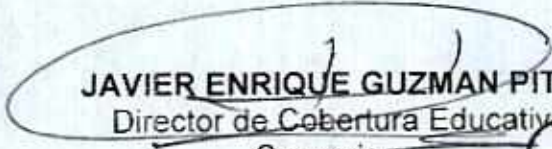
ARTÍCULO CUARTO. SUPERVISION: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por el Director de Cobertura Educativa y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

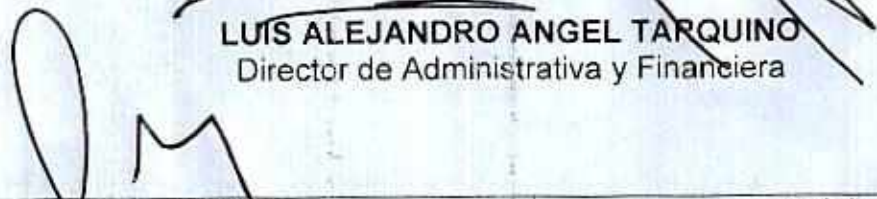
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación
Ordenador del Gasto



JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA
Director de Cobertura Educativa
Supervisor



LUIS ALEJANDRO ANGEL TARQUINO
Director de Administrativa y Financiera

Proyecto:	Revisó:
Jose A. Gallego - Área Cobertura	Of. Jurídica SEMI 